

CUADRO N° 01		GE HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506A00021)		
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO, RESONADOR MAGNETICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO SIGNA EXPLORER 1.5 T DEL HNGAI		
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificacion Tecnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N°4)	CUMPLE
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO ADMITIDA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA



CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506A00021)

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO, RESONADOR MAGNETICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO SIGMA EXPLORER 1.5 T DEL HNGAI

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1.- ADMISION		2.- EVALUACION			ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	A. PRECIO			PUNTAJE OBTENIDO
								SI/NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA		
1	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO, RESONADOR MAGNETICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO SIGMA EXPLORER 1.5 T DEL HNGAI	UND	1	GE HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.	SI	ADMITIDA	100	S/ 198,681.21	100.00	100.00	1



CUADRO N° 3

<p>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (256A00021)</p>	
<p>ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO, RESONADOR MAGNETICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO SIGNA EXPLORER 1.5 T DEL HNGAI</p>	
<p>CALIFICACION</p>	<p>GE HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.</p>
<p>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</p>	
<p>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p>	
<p>A. FORMACION ACADEMICA</p>	
<p>Un (01) Ingeniero Responsable -Personal Clave                  FORMACIÓN ACADEMICA:                  •1 Ingeniero electrónico, o Mecanico o Mecanico Electricista, Industrial.                  •Colegiado Habilitado                  Acreditación:                  Copia de titulo a nombre de la nación                  CAPACITACIÓN:                  •Capacitación y/o entrenamiento en Resonador Magnetico del mismo fabricante del Equipo de Alta Tecnología al que se prestará el servicio 40 horas lectivas.                  EXPERIENCIA:                  •Mantenimiento de equipos de Alta tecnología resonador y/o tomógrafos, mínimo de 05 años.</p>	
<p>Un (01) Especialista de campo -Personal Clave                  FORMACIÓN ACADEMICA:                  •1 Ingeniero o técnico electrónico, o Mecanico o Mecanico Electricista, Industrial.                  •Colegiado Habilitado                  Acreditación:                  Copia de titulo a nombre de la nación                  CAPACITACIÓN:                  •Capacitación y/o entrenamiento en Resonador Magnetico del mismo fabricante del Equipo de Alta Tecnología al que se prestará el servicio 40 horas lectivas.                  EXPERIENCIA:                  •Experiencia en mantenimiento de equipos de Alta tecnología resonador y/o tomógrafos, mínimo de 05 años.                  Acreditación:                  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITA</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p>	
<p>Requisitos:                   El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de repuestos o partes para equipos de Resonadores Magneticos, Tomografos en establecimientos de Salud, público o privados dentro al territorio nacional.                  Acreditación:</p>	
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITA</p>
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	
<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	
<p>CALIFICA / NO CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

